

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de diciembre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1149/16.- COOPERACIÓN.- 25. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD "BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS" (BUSF), PARA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE PORT SALUT EN HAITÍ.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar subvención de 15.000 € a la Entidad Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF) con CIF nº G-81514085 para la adquisición de una planta potabilizadora de agua para la población de la zona de Port Salut en Haití.-

SEGUNDO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe, con cargo a capítulo 7 de la partida Z E70 2314 78001 O del vigente Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la mencionada Entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración Municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal. Así mismo deberá dicha Entidad beneficiaria justificar esta subvención en el periodo máximo de un mes desde la finalización del proyecto. Dado que el plazo de ejecución del proyecto finaliza el 15 de febrero de 2017, el plazo de la justificación finaliza el día 15 de marzo de 2017.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad del presente Acuerdo a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley

1 de 2

<p>Código Seguro de verificación: E418iTgh3DcdF6MuMR/1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concej-al-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	05/01/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organ-o de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	E418iTgh3DcdF6MuMR/1tg==	PÁGINA 1/2
 <p>E418iTgh3DcdF6MuMR/1tg==</p>			

38/2003 General de Subvenciones, según redacción dada por la ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.


V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: E418iTqh3DcdF6MuMR/1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org E418iTqh3DcdF6MuMR/1tg==	PÁGINA	2/2


E418iTqh3DcdF6MuMR/1tg==